



# Resolución Jefatural No. 378 -2009-AGN/J

Lima, 24 AGO. 2009

**VISTO**, el Oficio N° 347-2009-MDJM/SG, de fecha 04 de mayo de 2009, remitido por el Sr. Rafael Vera Mascaró, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María; solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

## CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 026-2009-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 05 de junio de 2009, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 24 de julio de 2009;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La documentación autorizada a eliminarse, corresponde al periodo de 1987 a 2004, en un aproximado de cuarenta y dos (42) metros lineales, instalados en treinta y un (31) sacos de polietileno, perteneciente, a las siguientes Unidades Orgánicas:



## GERENCIA DE ADMINISTRACION

- Normas Legales 2004 01 saco

## SUB-GERENCIA DE FINANZAS

- Comprobantes de Pago 1987 – 2003 01 saco
- Parte Diario de Ingreso 1996 – 1998 01 saco
- Rendición de Caja 1993 – 1995
- Extracto Bancario 1989 – 1995 01 saco
- Correspondencia 1989 – 1999

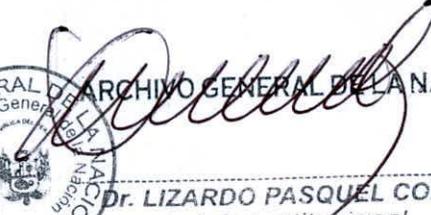
## SUB-GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

- Expedientes Administrativos 1993 – 2002 27 sacos

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Municipalidad Distrital de Jesús María, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

